



## CALENDARIO LABORAL 2021 ENDESA MADRID

### Enero

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1 de Enero. Año nuevo

6 de Enero. Epifanía del Señor

### Febrero

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

### Marzo

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

19 de Marzo. San Isidro

### Abril

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

1 de Abril. Jueves Santo

2 de Abril. Viernes Santo

5 de Abril. A Cambio de fiesta en sábado

### Mayo

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1 de Mayo. Fiesta del Trabajo

2 de Mayo. Día de la Comunidad de Madrid (se traslada al lunes 3)

15 de Mayo. San Isidro

### Junio

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

### Julio

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

### Agosto

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

### Octubre

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

11 de Octubre. Fiesta Nacional Española

11 de Octubre. A cambio de fiesta en sábado

### Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

1 de Noviembre. Día de Todos los Santos

9 de Noviembre. Nuestra Señora de la Almudena

### Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

6 de Diciembre. Día de la Constitución Española

7 de Diciembre. A cambio de fiesta en sábado

8 de Diciembre. Inmaculada Concepción

25 de Diciembre. Navidad

Días Festivos Nacionales

Días Festivos Regionales

Días Festivos Locales

A Cambio de sábados festivos:

1 de Mayo. Fiesta del Trabajo

15 de Mayo. San Isidro

25 de Diciembre. Navidad

Recordamos:

Las vacaciones correspondientes al año se pueden disfrutar hasta el 15 de enero del año siguiente.

En la página siguiente resumimos el Acuerdo del horario de Madrid



## ACUERDO HORARIO MADRID

JORNADA INVIERNO		JORNADA VERANO	
<b>Todo el año excepto los periodos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre (ambos días incluidos) y del 24 de diciembre al 6 de enero (ambos días incluidos).</b>		<b>Del 15 de junio y el 15 de septiembre (ambos días incluidos) y del 24 de diciembre al 6 de enero (ambos días incluidos)</b>	
<b>HORARIO CONTINUADO:</b> Entrada flexible de 7.30 a 9:00 horas. Presencia obligada de 9:00 a 14:00		Aplica a todo el personal de convenio, tanto de HORARIO CONTINUADO como de HORARIO PARTIDO MIXTO.	
a)	Personal con jornada de convenio origen XVI Convenio Endesa MADRID: <b>7 horas y 36 minutos</b>	<b>JORNADA CONTINUADA DE LUNES A VIERNES: 7 horas/día. Presencia obligada de 9:00 a 14:00 horas</b>	
b)	Resto del personal: <b>7 horas y 56 minutos</b>	▪ Entrada: Entrada flexible entre las 7.30 horas y las 9:00 horas.  ▪ Salida: A partir de las 14:00 horas, en función de la hora de entrada, fijando la hora máxima de salida las 16 horas.	
<b>HORARIO PARTIDO MIXTO</b>			
a)	Personal con jornada de convenio origen XVI Convenio Endesa MADRID: <b>7 horas y 36 minutos</b>		
b)	Resto del personal: <b>7 horas y 56 minutos</b>		
- DE LUNES A JUEVES (Jornada partida):			
ENTRADA Y JORNADA EN LA MAÑANA	Entrada flexible desde las 7:45 horas hasta las 9:00 horas.  Presencia obligada de 9:00 a 14:00 horas.		
DESCANSO COMIDA:	Entre las 14:00 y las 16:00 horas El tiempo de interrupción para comer será <b>como mínimo de una hora</b> , computándose el resto de tiempo de permanencia en la empresa.		
HORAS EN LA JORNADA DE TARDE Y SALIDA	Personal de convenio origen XVI Convenio Endesa MADRID: <b>Presencia obligada de 16:00 a 17:00 horas</b>		
	Resto del personal: <b>Presencia obligada de 16:00 a 17:30 horas</b>		
	Hora máxima de salida: las <b>19 horas</b> .		
- VIERNES (Jornada continuada): Presencia obligada de 9:00 a 14:00			
▪ Entrada	Flexible entre las 7.30 horas y las 9:00 horas. Presencia obligada de 9 a 14 horas.		
▪ Salida:	A partir de las <b>14:00</b> horas, en función de la hora de entrada, fijando la <b>hora máxima de salida las 16 horas</b> .		
Notas y aclaraciones:			
1. La flexibilidad utilizada a la entrada o durante el descanso para la comida ha de ser recuperada, al objeto de <b>completar la jornada semanal prevista, dentro de la semana en la que se genere.</b>			
2. Las <b>reducciones</b> de jornada pactadas en Convenio con incidencia en el horario diario, la misma se aplicará <b>en la jornada de tarde.</b>			
3. Los días 24 y 31 de diciembre, tendrán <b>presencia obligatoria de 9 a 12 horas</b> . No obstante, las <b>cuatro horas de uno solo de los dos días podrá recuperarse hasta el viernes de la tercera semana del mes de enero.</b>			
4. Mientras se mantengan las <b>circunstancias de tráfico</b> en la calle Ribera del Loira, por coincidencia horaria con la salida de empleados de otras empresas del entorno, sin menos cabo del cómputo horario que corresponda, <b>podrán anticiparse la salida de los viernes en 15 minutos.</b>			
La <b>recuperación de jornada</b> se podrá realizar hasta completar el cómputo semanal, <b>de lunes a jueves hasta las 19 horas y el viernes hasta las 16 horas.</b>			